



Protocolo de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales





Introducción

F&F CONSULTORIAS SAS es una compañía especializada en la prestación de servicios tecnológicos y de seguridad, enfocada en prestar soluciones personalizadas, en seguridad integral de alta calidad.

F&F CONSULTORIAS SAS, en calidad de Responsable y Encargado del Tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”* y a todas las normas que los modifiquen, complementen o adicionen, pone a disposición de los Titulares de los datos personales contenidos en sus bases de datos, este Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales de los mismos, en el cual se encuentran los derechos que les asisten, los medios por los cuales **F&F CONSULTORIAS SAS** efectúa la recolección, los mecanismos de seguridad implementados para garantizar la privacidad y protección de los datos personales, los canales de comunicación establecidos por **F&F CONSULTORIAS SAS** para la atención de peticiones, consultas y reclamos, el tratamiento y la finalidad del mismo al cual podrán ser sometidos los datos personales, entre otros aspectos relevantes.

Con la expedición de esta Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales se establece el procedimiento interno de **F&F CONSULTORIAS SAS** que rige para el Tratamiento de la información y datos personales de clientes, proveedores, aliados, trabajadores, contratistas, asociados, y demás personas que ostenten alguna relación comercial, contractual o de cualquier otra naturaleza con **F&F CONSULTORIAS SAS**



Contenido

Introducción al Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales de **F&F CONSULTORIAS SAS**

- I. Identificación del Responsable del Tratamiento de datos personales.
- II. Definiciones.
- III. Objeto del Protocolo de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales.
- IV. Ámbito de aplicación del Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales.
- V. Principios para el Tratamiento de Datos Personales.
- VI. Tratamiento de Datos Personales.
- VII. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales.
- VIII. Derechos del Titular.
- IX. Legitimación para el ejercicio de los derechos del Titular.
- X. Autorización del Titular.
- XI. Deberes del Responsable del Tratamiento.
- XII. Deberes del Encargado del Tratamiento.
- XIII. Persona responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos.
- XIV. Consultas y Reclamos.
- XV. Transferencia de Datos Personales.
- XVI. Disposiciones finales.



I. Responsable del Tratamiento de Datos Personales

Razón Social:

F&F CONSULTORIAS SAS

Número de Identificación Tributaria:

900.464.764-4

Número de matrícula mercantil:

Representante Legal:

Francisco Javier Ricaurte Lozano

Domicilio:

Bogotá D.C.

Dirección:

Nuestra oficina se encuentra en Cra53d#5b-61 piso 3 en la ciudad de Bogotá

Página web:

www.ffconsultoriaseingenieria.com

Número telefónico de contacto:

301-6266661



II. Definiciones

En este Protocolo de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales de **F&F CONSULTORIAS SAS** se utilizarán los siguientes términos:

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir de testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autoridad de Protección de Datos Personales: En Colombia es la Superintendencia de Industria y Comercio, a través del área correspondiente para la Protección de Datos Personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Consulta: Es aquella solicitud que realiza el Titular o sus causahabientes al Responsable o Encargado del Tratamiento con el fin de conocer la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.



Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Hábeas Data: Derecho fundamental autónomo que tiene toda persona a conocer, actualizar y/o rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en archivos físicos o magnéticos o en bancos/bases de datos.

Ley Estatutaria: Ley de especial jerarquía, que tiene como fin salvaguardar la entidad de las materias que regula, que son: **(i)** los derechos y deberes fundamentales, así como los procedimientos y recursos para su protección; **(ii)** la administración de justicia; **(iii)** la organización y régimen de los partidos políticos, **(iv)** el estatuto de la oposición y las funciones electorales; **(v)** las instituciones y mecanismos de participación ciudadana; **(vi)** los estados de excepción; y **(vii)** la igualdad electoral entre candidatos a la Presidencia de la República, garantizando la vigencia de principios básicos constitucionales y propendiendo por la consecución de los fines esenciales del Estado.

Reclamo: Es aquel que se presenta por el Titular o sus causahabientes cuando considere(n) que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en el régimen normativo general vigente para la protección de datos personales en Colombia.

Registro Nacional de Bases de Datos: Directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en Colombia.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.



III. Objeto del Protocolo de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales

Dentro de nuestras prioridades se encuentra el hacer efectivo el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos de **F&F CONSULTORIAS SAS**, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la misma.

La protección de información de los Titulares durante el procesamiento de datos de carácter personal es muy importante para nosotros. La información que obtenemos es de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y nuestras Políticas de Tratamiento de la Información.

IV. Ámbito de aplicación del Protocolo de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales

Será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de Tratamiento por parte de **F&F CONSULTORIAS SAS**

Se encontrarán exceptuadas de la aplicación de estas Políticas de Tratamiento de la Información, salvo disposición legal en sentido diferente, las bases de datos que se enuncian a continuación:

- (i) Bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- (ii) Bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- (iii) Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- (iv) Bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- (v) Bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008 *“Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”*.



- (vi) Bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993 “*Por la cual se regula la realización de los censos de Población y Vivienda en todo el territorio nacional*”.

V. Fundamentos para el Tratamiento de Datos Personales

En el Tratamiento de datos personales realizado por **F&F CONSULTORIAS SAS**, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes fundamentos:

Legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento objeto de este Protocolo de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales de **F&F CONSULTORIAS SAS** es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en el régimen normativo general vigente para la protección de datos personales y en las demás disposiciones que lo desarrollen.

Finalidad: El Tratamiento de datos personales realizado por **F&F CONSULTORIAS SAS** debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

Libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados por **F&F CONSULTORIAS SAS** sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento por parte de **F&F CONSULTORIAS SAS** debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Transparencia: En el Tratamiento de datos personales por parte de **F&F CONSULTORIAS SAS** debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del régimen normativo general vigente para la protección de datos personales y la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el Tratamiento de datos personales en **F&F CONSULTORIAS SAS** sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable



para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de **F&F CONSULTORIAS SAS** en calidad de Responsable y Encargado, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

VI. Tratamiento de Datos Personales

De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los Titulares de la información, **F&F CONSULTORIAS SAS** realizará las operaciones o conjunto de operaciones que incluyen la recolección de datos, su almacenamiento, uso, circulación y/o supresión. Este Tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en estas Políticas.

Así mismo, **F&F CONSULTORIAS SAS** realizará Tratamiento de datos personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello.

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos que realice **F&F CONSULTORIAS SAS** se limitará a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normativa vigente.

Nota 1: Para la efectiva y oportuna prestación de servicios integrales de asistencia, **F&F CONSULTORIAS SAS** recibirá (en calidad de “Encargado”) de las Empresas cliente (sponsors), quienes ostentan la calidad de “Responsables”, con las cuales tiene convenio vigente, información personal de los trabajadores.



Por lo tanto, en calidad de “Encargado” del Tratamiento de datos personales de asegurados/clientes finales **F&F CONSULTORIAS SAS** se encuentra comprometida con la protección de los mismos, y ha hecho extensiva dicha labor de garante a cada uno de los miembros que se encuentran vinculados con la organización.

F&F CONSULTORIAS SAS actúa como Responsable cuando personas naturales o jurídicas solicitan directamente servicios de seguimientos de seguridad reportes de cámaras de monitoreo siempre por medio de la persona encargada y autorizada en realizarnos dicha solicitud, y en virtud de ello hace Tratamiento de: nombre(s) y apellido(s) del cliente persona natural o representante legal de la persona jurídica, número de cédula de ciudadanía, razón social, número de identificación tributaria, e-mail, teléfono fijo y teléfono móvil.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

F&F CONSULTORIAS SAS conoce que se encuentra legalmente prohibido el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- (i) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- (ii) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- (iii) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- (iv) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- (v) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.



VII. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales

F&F CONSULTORIAS SAS realiza Tratamiento de datos personales con las siguientes finalidades:

- Prestar servicios de recaudo de información de video audio fruto del monitoreo y control de acceso por parte de empresas con las cuales **F&F CONSULTORIAS SAS** tenga un contrato vigente.
- Prestar servicios de manera virtual y/o telefónica en los diferentes trámites del diario vivir, en los cuales se encuentren involucrados nuestros clientes finales, de Empresas (sponsors) con las cuales **F&F CONSULTORIAS SAS** tenga convenio comercial/contrato vigente, ya sea como proveedores directos del servicio o como operadores y administradores de empresas prestadoras del mismo.
- Prestar servicios de compra y venta de equipos tecnológicos enfocados a CCTV, Prevención de incendios, planes de emergencia que implican el tratamiento de datos de terceros.
- Prestar servicios integrales de asistencia en auditorias empresariales donde se ve involucrada información privilegiada en sus diferentes líneas.
- Ofrecer nuestro portafolio de servicios.
- Remitir propuestas comerciales y documentos requeridos para la formalización de la relación comercial/contractual con clientes.
- Atender las solicitudes elevadas por los Titulares de la información consistentes en consultas, reclamos, quejas y demás.
- Dar solución a los requerimientos y/u órdenes de las entidades administrativas, órganos de control y autoridades judiciales nacionales y extranjeras en ejercicio de sus funciones legales, en los casos en que sea procedente la formulación de quejas, reclamos, consultas, denuncias, demandas y/o solicitudes de arbitramento.
- Dar cumplimiento a obligaciones de índole contractual



VIII. Derechos del Titular

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- (i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente **F&F CONSULTORIAS SAS**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **F&F CONSULTORIAS SAS** en su calidad de Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- (iii) Ser informado por **F&F CONSULTORIAS SAS**, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución Política de Colombia.
- (vi) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De acuerdo con lo anterior, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales:

- ✓ Mínimo una vez (cada mes calendario).
- ✓ Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información establecidas a través de este Manual que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, **F&F CONSULTORIAS SAS** en calidad de Responsable, podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción o certificación de documentos.

F&F CONSULTORIAS SAS probará dichos cobros a través de las facturas que soporten los gastos en que incurrió para que el Titular sea informado sobre sus datos personales sometidos a Tratamiento.



IX. Legitimación para el ejercicio de los derechos del Titular

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- (i) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
- (ii) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- (iii) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- (iv) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- (v) Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

X. Autorización del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley 1581 de 2012, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

F&F CONSULTORIAS SAS realiza Tratamiento de datos personales de Empresas Cliente en su calidad de “Responsables” del Tratamiento obtener de los Titulares la autorización para el Tratamiento de su información personal, informándoles al momento del servicio respectivo cuál será el Tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad, así como los derechos que le asisten como Titular de los datos personales que suministra, el carácter facultativo de la respuesta a preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niños, niñas y adolescentes, e identificación de la Empresa como “Responsable” del Tratamiento. **F&F CONSULTORIAS SAS** como “Encargado” del Tratamiento garantizará a los Titulares de los datos personales que conozca que cumple con los parámetros establecidos en el régimen general de protección de datos personales vigente en Colombia.

En cuanto a sus colaboradores, proveedores, aliados y clientes, **F&F CONSULTORIAS SAS** obtiene por parte de contratistas, trabajadores y demás, su autorización expresa a través de la suscripción del contrato que los vincula, ya que en los mismos se prevé una cláusula específica sobre el particular.



CASOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- (ii) Datos de naturaleza pública.
- (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- (v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

F&F CONSULTORIAS SAS conoce que quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por lo tanto, es garante de los derechos que le asisten a los Titulares de los datos personales objeto de su Tratamiento.

XI. Deberes del Responsable del Tratamiento

F&F CONSULTORIAS SAS en calidad de Responsable del Tratamiento deberá cumplir con lo siguiente, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en el régimen normativo general vigente para la protección de datos personales y en otras disposiciones que rijan su actividad:

- (i) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- (ii) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular o solicitud del área encargada dentro de la compañía
- (iii) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- (iv) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (v) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, en caso de que fuera una persona natural o jurídica diferente a **F&F CONSULTORIAS SAS**, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



- (vi) Suministrar al Encargado del Tratamiento, en caso de que fuera una persona natural o jurídica diferente a **F&F CONSULTORIAS SAS**, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- (vii) Exigir al Encargado del Tratamiento, en caso de que fuera una persona natural o jurídica diferente a **F&F CONSULTORIAS SAS**, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- (viii) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- (ix) Adoptar un protocolo interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- (x) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- (xi) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- (xii) **F&F CONSULTORIAS SAS** en calidad de Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:
 - a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
 - b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
 - c) Los derechos que le asisten como Titular;
 - d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.



XII. Deberes del Encargado del Tratamiento

F&F CONSULTORIAS SAS en calidad de Encargado del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en el régimen normativo general vigente para la protección de datos personales y en otras disposiciones que rijan su actividad:

- (i) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- (ii) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (iii) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- (iv) Actualizar la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.
- (v) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- (vi) Adoptar un protocolo interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- (vii) Registrar en la base de datos la leyenda "*pqrs en trámite*" en la forma en que se regula en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- (viii) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- (ix) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- (x) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- (xi) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



XIII. Persona encargada de la atención de Peticiones, Consultas y Reclamos

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los Titulares de datos de personales bajo Tratamiento de **F&F CONSULTORIAS SAS** para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidas a: Francisco Javier Ricaurte Lozano a través de la página web: www.ffconsultoriaseingenieria.com, del correo electrónico protección.datos@ffconsultoriaseingenieria.com.

XIV. Consultas y Reclamos

Consultas. El Titular podrá consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de **F&F CONSULTORIAS SAS**. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. **Reclamos.** El Titular que considere que la información contenida en una base de datos **F&F CONSULTORIAS SAS** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, podrá(n) presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento.

Requisito de procedibilidad. El Titular sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

PROCEDIMIENTO PARA QUE EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PUEDA EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Los Titulares de datos personales, sin importar el tipo de vinculación que tengan con **F&F CONSULTORIAS SAS**, pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada de acuerdo con los siguientes procedimientos:

I. Procedimiento para solicitar prueba de la autorización otorgada.

La solicitud se radicará a través de la página web www.ffconsultoriaseingenieria.com, del correo electrónico protección.datos@ffconsultoriaseingenieria.com



(oficina 301), Edificio Los Hexágonos, Bogotá D.C. a través de los datos de contacto mencionados, indicando:

- Nombre completo del Titular de la información;
- Número de identificación del Titular de la información;
- Domicilio del Titular de la información;
- Lugar o dirección física o electrónica a la cual se le dará respuesta.

Recibida la solicitud se enviará copia de la autorización, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá; en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

II. Procedimiento para actualizar información.

El Titular de los datos personales que esté interesado en actualizar la información suministrada y bajo Tratamiento por parte de **F&F CONSULTORIAS SAS** podrá enviar la información actualizada a través de alguno de los canales establecidos para tal fin como lo son la página web www.ffconsultoriaseingenieria.com, el correo electrónico protección.datos@ffconsultoriaseingenieria.com.

III. Procedimiento para rectificar y suprimir información y/o revocar autorizaciones.

Cuando el Titular de la información pretenda rectificar, suprimir y/o revocar autorizaciones para el Tratamiento de datos personales presentará una solicitud de acuerdo con lo siguiente:

- (i) La solicitud debe ser dirigida a Francisco Javier Ricaurte Lozano, remitida a través de la página web www.ffconsultoriaseingenieria.com, del correo electrónico protección.datos@ffconsultoriaseingenieria.com con la identificación del Titular, los documentos que acrediten la identidad del Titular (o de la representación legal del titular, si es del caso), la descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar a la misma y de los derechos que busca ejercer, la dirección del Titular u otro medio de contacto para enviarle la respuesta y acompañada de los documentos que se pretenda hacer valer.
- (ii) Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de ésta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido.



- (iii) En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- (iv) Una vez recibida la solicitud completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “*Pqrs en trámite*” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la solicitud sea decidida.
- (v) El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el Tratamiento de los datos personales **F&F CONSULTORIAS SAS** adoptó medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en sus bases de datos sean precisos y suficientes, satisfaciendo las finalidades previstas.

XV. Transferencia y Transmisión de Datos Personales

F&F CONSULTORIAS SAS realiza directamente el Tratamiento de datos personales en desarrollo de su objeto social, no transfiere ni transmite información personal alguna a persona jurídica o natural diferente.

En caso de que **F&F CONSULTORIAS SAS** llegara a realizar transferencias o transmisiones de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

- (i) Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en virtud del cual, sólo se podrán realizar transferencias de datos personales a países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos, salvo que el Titular haya autorizado inequívoca y expresamente la transferencia de sus datos personales, o el intercambio de datos personales se requiera por razones de urgencia médica o sanitaria, o para la realización de transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable, o para la realización de transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad, o para la realización de transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular, o para la realización de transferencias legalmente



exigidas para la salvaguarda del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 exige a sus destinatarios.

(ii) Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un Responsable y un Encargado para permitir que el Encargado realice el tratamiento por cuenta del Responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un “*contrato de transmisión de datos*” para el efecto, el cual se caracterizará por:

- Señalar los alcances del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta de **F&F CONSULTORIAS SAS** en calidad de Responsable para el Tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular **F&F CONSULTORIAS SAS**
- Encargado se comprometerá expresamente a dar aplicación a las obligaciones que **F&F CONSULTORIAS SAS** ostenta en calidad de Responsable bajo el Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos personales fijado por **F&F CONSULTORIAS SAS** y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables.
- Además de las obligaciones que impongan las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:
 1. Dar Tratamiento, a nombre de **F&F CONSULTORIAS SAS** en calidad de Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
 2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
 3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.



XVI. Disposiciones Finales

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

F&F CONSULTORIAS SAS ha acatado y adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos. Se ha hecho uso de medidas idóneas para evitar la pérdida, acceso no autorizado o mal manejo de los datos suministrados por el Titular.

VIGENCIA DEL PROTOCOLO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE F&F CONSULTORIAS SAS

Este Protocolo de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de datos Personales se entenderá vigente por término indefinido contado a partir del día primero (7º) de mes de febrero del año dos mil diecinueve (2020).

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Las Bases de Datos de **F&F CONSULTORIAS SAS** se entenderán vigentes durante un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad.

F&F CONSULTORIAS SAS en calidad de Responsable del Tratamiento solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida(s) la o las finalidades del Tratamiento establecido, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, **F&F CONSULTORIAS SAS** deberá proceder con la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.



MODIFICACIONES AL PROTOCOLO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE F&F CONSULTORIAS SAS

F&F CONSULTORIAS SAS se reserva el derecho de modificar este Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento y sin previo aviso. No obstante, cualquier cambio que se realice será publicado por **F&F CONSULTORIAS SAS** en su página web o remitido por medio de correo electrónico a los Titulares registrados en sus bases de datos. Las modificaciones que impliquen afectación a la autorización emitida por el Titular, serán informadas con anterioridad a su implementación, con el fin de que el Titular pueda permitir el cambio en el Tratamiento de los datos personales suministrados, o revocar la autorización respectiva.

